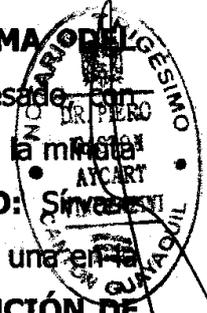


0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA A CONSECUENCIA DE UNA ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TOYOCOSTA S.A

**ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA A CONSECUENCIA DE UNA ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TOYOCOSTA S.A.-----
 CUANTÍA: USD 650,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, catorce de enero del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece el Economista FERNANDO HUMBERTO GARCÉS ORBE, por los derechos que representa de la compañía TOYOCOSTA S.A. en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, tal como consta en el nombramiento que se adjunta al presente instrumento, de estado civil casado, de profesión economista.- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA A CONSECUENCIA DE UNA ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL. CONSTITUCIÓN DE**



//

UNA SOCIEDAD ANÓNIMA A CONSECUENCIA DE UNA ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TOYOCOSTA S.A., al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en el otorgamiento de la presente escritura, el Economista FERNANDO GARCÉS ORBE, por los derechos que representa de la Compañía **TOYOCOSTA S.A.**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía **TOYOCOSTA S.A.** se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el ocho de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de septiembre del mismo año. **Dos.-** Posteriormente se han realizado varios aumentos de capital y reformas del estatuto de la compañía. **Tres.-** El capital de la compañía **TOYOCOSTA S.A.** a la presente fecha es de Seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la uno hasta la seis millones inclusive. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TOYOCOSTA S.A.**, celebrada con fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, resolvió: a) Aprobar la Escisión de la Compañía y a consecuencia de ella la creación de una nueva empresa dedicada exclusivamente a las operaciones de Renta de Vehículos; b) Aprobar como razón social de la sociedad resultante, **RNT RENTING S.A.** y proceder con el trámite societario de aprobación de estatutos,



Guayaquil, 23 de febrero del 2011

Señor Economista
Fernando Humberto Garcés Orbe
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines de Ley, comunico a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de TOYOCOSTA S.A. celebrada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la empresa, entre ellas usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

La compañía TOYOCOSTA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2000 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de septiembre del 2000.

El presente nombramiento con su aceptación y registro le servirá de suficiente credencial para ejercer el cargo.

Atentamente,

AB. GIOVANNI AYCART
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TOYOCOSTA S.A. según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil, 23 de febrero del 2011.

EC. FERNANDO HUMBERTO GARCÉS ORBE
C.C. 0101698561
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 13.851
FECHA DE REPERTORIO: 14/03/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYACIL
Certifica: que con fecha catorce de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañia
TOYOCOSTA S.A., a favor de **FERNANDO HUMBERTO GARCES**
ORBE, a foja 23.007, Registro Mercantil número 4.367.

ORDEN: 13851

[Faded and mostly illegible text, likely the body of the registration document]

REVISADO POR:

LS



LAN
DEL CANTON GUAYACIL
DELEGADA

[Faded signature and stamp area]

[Faded text at the bottom of the page]



0000004

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992141913001
RAZON SOCIAL: TOYOCOSTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARCÉS ORBE FERNANDO HUMBERTO
CONTADOR: HIDALGO PASTOR JANET DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 25/09/2000
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS

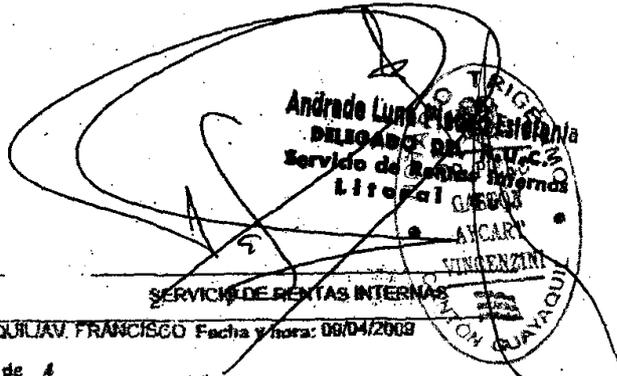
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA COGRA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: JUNTO AL LABORATORIO G.M Telefono Trabajo: 042201599 Email: jhidalgo@toyocosta.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009 **ABIERTOS:** 9
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL150608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2009

0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992141913001
RAZON SOCIAL: TOYOCOSTA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATR:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/2000

NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS
- VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- ALQUILER DE AUTOMOVILES, CAMIONES, SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA COGRA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: JUNTO AL LABORATORIO G.M. Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo: 042201599 Email: jhidalgo@toyocosta.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS
- VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FLORIDA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL RECINTO MILITAR QUINTO GUAYAS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Email: jhidalgo@toyocosta.com Teléfono Trabajo: 042111303 Teléfono Trabajo: 042110517

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR Teléfono Trabajo: 042208127 Teléfono Trabajo: 042208134 Email: jhidalgo@toyocosta.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

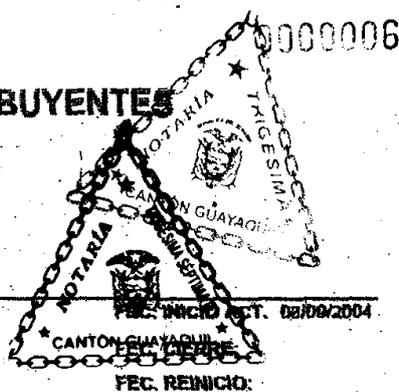
SERVICIO DE RENTAS
ANDRÉS LUNA
CANTÓN TRIGESIMO
DASTON AYCART

Usuario: PEAL150608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992141913001
RAZON SOCIAL: TOYOCOSTA S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS
ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: LA PAZ Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: 119
Referencia: JUNTO A METROCAR Telefono Trabajo: 052923121 Telefono Trabajo: 052923122 Email: jhidalgo@toyocosta.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 22/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS
ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ALQUILER DE AUTOMOVILES, CAMIONES, SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 9-10 Referencia: FRENTE A EXPOPLAZA Manzana: 110 Telefono Trabajo: 042683770
Email: jhidalgo@toyocosta.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 07/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. WALTER FAJARDO Número: 1240
Intersección: AV. 7 DE OCTUBRE Carretera: VIA AL EMPALME Email: jhidalgo@toyocosta.com Telefono Trabajo: 097660000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/10/2009

Andrés Luis Piedra Estrella
Monsieur DR. PIERO
GASTON
AYCART
VICERRECTOR
11-01-2009
Servicio de Rentas Internas
R.U.C.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000007

NUMERO RUC: 0992141913001
RAZON SOCIAL: TOYOCOSTA S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Número: SOLAR 1 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Manzana: 19 Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042201599 Email: jhidalgo@toyocosta.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 26/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: Edificio: RIO PLAZA BARROCO Oficina: LOCAL 3 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Telefono Trabajo: 042201599 Email: jhidalgo@toyocosta.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 12/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: TOYOCOSTA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

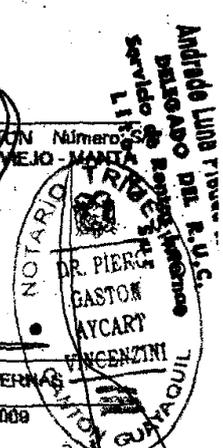
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. JORGE WASHINGTON Número: 23 Referencia: FRENTE AL LOCAL 23 Edificio: EL PASEO SHOPPING PORTOVIEJO Carretera: VIA PORTOVIEJO - MANTA Email: jhidalgo@toyocosta.com



[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2009

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RNT RENTING S.A.**CAPÍTULO PRIMERO:****NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO**

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denomina **RNT RENTING S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.-

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicará al arrendamiento de automotores en general, para el efecto podrá establecer cualquier modalidad de producto comercial relacionada con esta actividad. Su actividad se la realizará con capital propio o con recursos obtenidos con estricto apego a la Ley, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de acuerdo con la Ley para cumplir adecuada y eficientemente con su objeto social.-

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Y EXISTENCIA LEGAL.- El plazo de duración de la compañía es el de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse por decisión de la Junta de Accionistas; la compañía podrá disolverse antes del plazo señalado en estos estatutos, en la forma y condiciones señalados en la Ley de Compañías.

**CAPÍTULO SEGUNDO:
CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-**

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito de la compañía es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas; sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía, por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno al seiscientos cincuenta mil pudiendo un mismo título representar varias acciones.-

ARTÍCULO SEXTO: PROPIEDAD DE ACCIONES.- La compañía considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal, en el Libro de acciones y Accionistas; cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los propietarios responderán solidariamente frente a la compañía de las obligaciones que se deriven de su condición de socios.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía podrá aumentar por resolución de la Junta General de Accionistas; las acciones serán de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y sólo se entregarán a sus suscriptores, una vez pagado su valor. Se podrá lograr el aumento de capital, por aportación que hagan nuevos socios, por capitalización de reservas y por cualquier otro medio permitido por la Ley. Se publicará por la prensa un aviso respecto del acuerdo de la Junta General, y si transcurrido treinta días los accionistas no hicieran uso de su derecho, el Gerente General previa resolución de la Junta, podrá ofrecer las acciones no suscritas a los demás accionistas fuera de su límite de preferencia o a personas extrañas.

ARTÍCULO OCTAVO: LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.-

ARTÍCULO NOVENO: IGUALDAD DE DERECHOS.- Todas las acciones pagadas de la compañía, gozan de iguales derechos y privilegios.-

ARTÍCULO DÉCIMO: PERDIDA, DETERIORO Y DESTRUCCIÓN.- En caso de pérdida, deterioro o destrucción de los títulos de las acciones, se emitirán nuevos títulos anulando los anteriores, a costa del interesado.- En este caso, los nuevos títulos se emitirán previo aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía por tres días consecutivos después de treinta días de la última publicación, siempre que no hubiere oposición.-

ARTÍCULO UNDÉCIMO: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Los propietarios de acciones nominativas que por cualquier motivo las cedan o transfieran, deberán dar aviso de inmediato, al representante legal de la compañía, para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y para tener en cuenta el propietario de las acciones según lo dispuesto en el artículo Sexto de estos estatutos.-

ARTÍCULO DUODÉCIMO: DERECHO A VOTO.- Cada accionista tendrá en las Juntas Generales, derechos a voto en proporción al valor pagado de sus propias acciones.-

**CAPÍTULO TERCERO.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.-**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.- La compañía se encuentra gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y el Gerente General. El órgano tendrá las atribuciones fijadas por la Ley o por los Estatutos. La representación legal de la compañía corresponderá exclusivamente al Gerente General, en caso de falta o impedimento de este, la ejercerá el Presidente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas, formada por los socios legalmente convocados y reunidos es la suprema autoridad gubernativa de la compañía. En consecuencia, las decisiones que tomare, obligan a todos los accionistas, aún cuando no hubieran concurrido a las sesiones correspondientes o habiendo concurrido hubiesen votado en contra; dichas decisiones no podrán ser revisadas sino por la propia Junta General, salvo el derecho de oposición consignado en los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías.-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se reunirán durante el primer trimestre de cada año, para conocer informes de administradores, balances, cuentas de pérdidas y ganancias, beneficios, nombramientos, debiendo ser convocadas por el Presidente o el Gerente General, mediante aviso que será publicado en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, y con anticipación de ocho días al menos, al día de la reunión.-

Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo por decisión del Presidente o del Gerente General o a pedido de accionistas que representen por lo menos, el veinticinco por ciento del capital social y en los demás casos señalados en la Ley, respecto a la forma de hacer la convocatoria se estará a lo dispuesto en este mismo artículo.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: JUNTAS UNIVERSALES.- La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado y los accionistas, ya sea personalmente o por medio de apoderado con carta poder o poder especial, quienes deberán suscribir el Acta obligatoriamente, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y sus resoluciones.-

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- REPRESENTACIÓN. A las Juntas Generales concurrirán los accionistas personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso, la representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida

al Presidente de la compañía y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante tenga poder legalmente conferido.-

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: QUÓRUM.- El quórum para la constitución de la Junta General será el que represente por lo menos la mitad del capital pagado de la compañía, al tratarse de la primera convocatoria; si se tratare de segunda convocatoria habrá quórum con el número de accionistas presentes, sabiendo prevenirse de esta circunstancia en la correspondiente convocatoria.-

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: QUÓRUM ESPECIAL.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la prórroga del plazo de duración de la compañía, el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, disolución anticipada, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y en general, cualquier modificación a los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado en la primera convocatoria. En segunda convocatoria habrá de concurrir la tercera parte del capital pagado. Bastará con el número de accionistas presentes en tercera convocatoria.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO: PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía. A falta de Presidente, será uno cualquiera de los accionistas o a quien ellos, en ese momento, designen, quien presidirá la junta. Actuara como secretario el Gerente General, pudiendo e casos especiales si la Junta lo creyere necesario designar un secretario Ad-Hoc.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: MAYORÍA.- Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General tiene atribuciones para decidir todo asunto pertinente a los negocios de la compañía, siempre que no se opongan a la ley y a los presentes estatutos. De manera especial, son sus atribuciones: a) Designar y remover libremente al Directorio, al Presidente y al Gerente General y fijar sus remuneraciones. b) Conocer y aprobar los informes, balances y cuentas, inventarios, que presentarán anualmente el Presidente, el Gerente General y otro funcionario de la compañía. c) Nombrar un Comisario Principal y uno suplente. d) Disponer sobre la constitución de reservas especiales.- e) Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades anuales.- f) Acordar los aumentos, reducción o reintegros de capital social.- g) Prorrogar o restringir el plazo de duración de la compañía. h) Reformar e interpretar los presentes estatutos.- i) Disponer que se establezcan acciones contra los administradores en caso de ser estas necesarias.- j) Autorizar al Presidente y al Gerente General el otorgamiento de poderes generales.- k) Nombrar liquidadores cuando llegue el caso de hacerlo.- l) Resolver toda controversia que por derecho propio le corresponda en su calidad de órgano supremo gubernativo de la compañía;

inmuebles de la compañía, para garantizar las obligaciones que adquiriera a nombre de esta. e) Las demás que le sean concedidas por las Leyes y este estatuto y que no correspondan a otros organismos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- El Presidente de la compañía podrá también ser una persona jurídica; será elegido por la Junta General, durará dos años, en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la compañía. Son atribuciones del Presidente: Uno) Convocar y presidir la Junta General de accionistas y el Directorio; Dos) Ejercer la representación legal, judicial; y extrajudicial de la compañía, en casos de falta, ausencia o impedimentos del Gerente General; Tres) Cumplir y hacer cumplir resoluciones de la Junta General y del Directorio. Cuatro) Presentar a la Junta General conjuntamente con el Gerente General, el informe anual de las actividades realizadas. Cinco) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, las actas de Junta General y Directorio. Seis) Reemplazar en las funciones el Gerente General de la compañía en caso de ausencia o impedimento, bastando para ello una comunicación por cualquier vía, inclusive correo electrónico. Siete) Guiar las políticas administrativas y comerciales de la compañía. Ocho) Las demás que le sean concedidas por la Ley o por los presentes estatutos. En caso de falta o impedimento del Presidente de la compañía, le reemplazará en sus funciones el Primer Director Nombrado.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Gerente General será elegido por la Junta General de accionistas y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Son atribuciones del Gerente General: Uno.- Ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, administrar sus bienes, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con Bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribir toda clase de actos en forma individual hasta los montos fijados por el Directorio; y, en forma conjunta con el Presidente cuando las obligaciones superen sus autorizaciones; Dos) Manejar los fondos de caja chica en forma libre, cuyo monto será fijado por el directorio. Tres) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la compañía y las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Cuatro) Dirigir la política comercial y de inversiones en general de las actividades de la compañía. Cinco) Presentar a la Junta General en forma conjunta con el Presidente el informe relativo a las actividades de la compañía en forma anual. Seis) Proponer a la Junta General el destino de las utilidades. Siete) Realizar todas las gestiones que no estuvieren atribuidos a otra autoridad u órgano de la compañía y que por ley o por estos estatutos le corresponden. Ocho) Previa autorización del Directorio nombrar mandatarios generales o especiales de la compañía. Nueve) Dirigir las labores del personal. Diez) Presentar a la Junta General el informe anual de las actividades realizadas conjuntamente con el balance General y demás

y, II) Cumplir en fin, todas aquellas atribuciones que por estos estatutos o por mandato de la ley, le estuvieren asignadas.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ACTAS DE JUNTAS.- Las actas de las sesiones de Junta General podrán aprobarse en la misma reunión y serán firmadas por el Presidente y el Secretario; dichas actas serán escritas a máquina en hojas móviles foliadas con numeración sucesiva y continua y rubricadas una por una por el Secretario.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, quien lo presidirá, y por cinco Directores, quienes durarán en sus funciones dos años. En caso de falta o impedimento del Presidente para presidir este organismo, se designará entre sus miembros, un Presidente Ad-Hoc. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple, y en caso de empate, quien presida la Junta, tendrá el voto dirimente. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista, pudiendo ser estos, personas naturales o jurídicas, en este último caso, actuarán quienes ejerzan la representación legal de la o las personas jurídicas miembros de este órgano administrativo. Actuará de secretario el Gerente General y en caso de falta o impedimento de éste se designará un Secretario Ad-Hoc. El Directorio se reunirá cuantas veces sea necesario, en cualquier lugar, inclusive se podrán realizar reuniones virtuales, previa convocatoria del Presidente de la compañía o del Gerente General o del Comisario o de uno de sus miembros. Para que exista quórum se requiere de la presencia de CUATRO directores incluido el Presidente o el Director que lo presida, según corresponda. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, y en caso de empate quien presida la Junta tendrá el voto dirimente. El Gerente General será el encargado de redactar las actas del organismo, las mismas que deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General, las resoluciones del Directorio no requieren aprobación de ningún otro organismo de la compañía. Podrá también el Directorio tomar resoluciones válidas sin necesidad de sesión, si sus seis integrantes manifiestan por escrito su opinión o su voluntad en determinado sentido y CUATRO de las opiniones son concordantes, debiendo en tal caso archivarse las comunicaciones en el libro de actas de sesión de Directorio.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-

a) Conocer y resolver todos los asuntos que sean puestos a su consideración, siempre y cuando dicha resolución no corresponda a la Junta General. b) Fijar los límites de actuación del Gerente General. c) Autorizar al Gerente General para proceder a la venta de inmuebles de propiedad de la compañía, o para constituir gravámenes sobre los bienes de la compañía. d) Autorizar al Gerente General el abrir oficinas, sucursales o agencias. e) Asesorar en la parte administrativa a la Gerencia General y resolver sobre todos los aspectos y circunstancias que le sean puestos en su conocimiento, siempre y cuando no correspondan estas resoluciones a la Junta General de Accionistas. f) Fijar el límite de endeudamiento al Gerente General por cada operación crediticia y Autorizar gravámenes sobre los bienes

documentos que la ley exige. Once) Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la compañía. Doce) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones, las actas de Junta General y de Directorio, y certificar las mismas. Trece) Las demás que le corresponda por la Ley o por los presentes estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: PRORROGA DE FUNCIONES.- En el evento de concluir el período para lo cual fueron elegidos los representantes y funcionarios de la compañía, continuarán en el cargo con todas las atribuciones y deberes hasta que la Junta General nombre a los reemplazantes, salvo los casos de destitución previstos en la Ley.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.- Los nombramientos de los funcionarios que corresponda hacer a la Junta General, los extenderá el Secretario de la Junta correspondiente.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DEL COMISARIO.- El Comisario principal y suplente será nombrado por la Junta General en forma anual, tendrá las atribuciones legales previstas en la Ley de Compañías. El comisario principal tiene derecho ilimitado de fiscalización sobre todas las operaciones sociales. Sin dependencia de la administración y presentará su informe a la Junta, en forma razonada. En caso de falta o impedimento el comisario, actuará su suplente, quien entrará en funciones a pedido del Presidente y Gerente General mediante comunicación escrita formulada en conjunto.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La disolución de la compañía tendrá lugar por el cumplimiento del plazo; por la resolución de la Junta General en la forma prevista en este estatuto y por las causas determinadas en la Ley de Compañías.

En caso de disolución de la compañía, La Junta General de accionistas que decida y resuelva la misma, nombrará un liquidador, quien tendrá las facultades determinadas en la Ley. En caso de no nombrarse un liquidador estas funciones le corresponden al Presidente que al momento de resolver la disolución anticipada se encontrare actuando como tal.-

**CAPÍTULO CUARTO.-
DISPOSICIONES GENERALES.-**

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: EJERCICIO ECONOMICO.- El Ejercicio Económico comenzará el primer día de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año. Dentro de los tres meses posteriores a la



terminación del ejercicio económico, la Junta General Ordinaria de accionistas aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentados por el Gerente General, acompañados de los informes del comisario.

La Junta General ordinaria resolverá sobre la propuesta de reparto de utilidades que presente la administración de la compañía, así como sobre la creación de reservas especiales de conformidad con la Ley; podrá también de creerlo conveniente resolver sobre las asignaciones que se puedan hacer a favor de los funcionarios y/o empleados de la compañía.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: SUJECIÓN A LA LEY.- En todo lo que no estuviere en los estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías, y otras en lo que fuere pertinente.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: IGUALDAD DE DERECHOS.- Ninguno de los socios fundadores se reserva derecho personal alguno, premio, corretaje o beneficio especial, quedando prohibido la sindicalización de acciones.-

DECLARACIONES.- Los accionistas fundadores de la compañía hacen las siguientes declaraciones:

- **UNO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital de la Compañía ha sido suscrito conforme consta del Cuadro de Integración de Capital siguiente:

ACCIONISTA	Participación	Nominal
(Herederos) Sonia Inés, Marcela, María Fernanda, Ana Isabel y Maritza Córdoba Rodas	0,3426%	2.227,00
Abad Sarmiento Bertha Fabiola	0,0245%	159,00
Aguilera Muñoz Juan Fernando	0,0206%	134,00
Alcazarhold S.A.	1,4196%	9.228,00
Astudillo Barros Ramiro Vicente	0,0058%	38,00
Bravo Salvador Colón Heraldó	0,0123%	80,00
Burneo Burneo Felipe Genaro	0,1745%	1.134,00
Carrasco Peña de Cueva María Eulalia	0,0039%	25,00
Castro Pacheco Andrés Salvador	0,4320%	2.808,00
Castro Pacheco Monserrat Catalina	0,4320%	2.808,00
Coello Muñoz Esteban Francisco	0,0400%	260,00
Cordero Ochoa de Vivar Ana Beatriz	0,0033%	21,00
Cordero Palacios Marcia Magdalena	0,0167%	108,00
Coronel Sarmiento Milton Aquiles	0,2616%	1.700,00
Coronel Sarmiento Vicente Deifilio	1,4948%	9.716,00
Coronel Urgiles Vicente Augusto	0,1828%	1.188,00
Corporación Casabaca Holding S.A.	50,0000%	325.000,00
Crespo Vintimilla Alejandro Esteban Fablán	0,0148%	96,00

Crespo Vintimilla Gustavo Alejandro Francisco	0,0148%	96,00
Crespo Vintimilla Juan Francisco Cornelio	0,0148%	96,00
Durán Durán María Piedad	0,0190%	124,00
Escudero Egas Jorge Alejandro	0,0200%	134,00
Espinosa Medina Manuel Eugenio	0,0066%	4,00
Ferie S.A.	1,0616%	10.801,00
Holding Vintimilla - Vinuesa Cía. Ltda.	0,2114%	762,00
ILKU S.A.	0,0289%	82,00
Landívar Ullauri Joaquín Arturo	0,0190%	124,00
Maldonado Álvarez Roberto Eliseo	0,0665%	433,00
Maldonado Quinteros Myriam Ruth	0,0151%	98,00
Malo Jaramillo Juan Gustavo	0,0271%	176,00
Malo Ordoñez Dora Patricia	0,0416%	270,00
Malo Vázquez Fernando Andrés	0,0207%	135,00
Malo Vázquez Guillermo Javier	0,0144%	94,00
Malo Vázquez María Caridad	0,0144%	94,00
Malo Vázquez Pedro Ignacio	0,0144%	94,00
Malo Vázquez Silvia Rocio	0,0224%	146,00
Martínez Espinoza Gerardo Francisco	0,0162%	105,00
Montesinos Andrade Ruth Atalía Fanny	0,0440%	286,00
Moreno Vega Carlos Joaquín	0,0408%	265,00
Moscoso Riera Zoila Rosa	0,0016%	10,00
Muñoz González Carlos Patricio	0,0561%	365,00
Muñoz Monsalve Patricio Nicolás	0,0095%	62,00
Ordoñez Vintimilla Juan Javier	0,0840%	546,00
Orellana Landívar Iván José Joaquín	0,0123%	80,00
Pacheco Mora Salvador Antonio Mario	0,0216%	141,00
Pacheco Salazar Bolívar René	0,0992%	645,00
Páez Villagómez María Luisa	0,1667%	1.083,00
Paredes Roldán de Reyes Rosa Alicia	0,0096%	63,00
Peña Carrasco Raúl Marcelo	0,0366%	238,00
Poma Torres Katty Magaly	0,0034%	22,00
Ramírez Tamariz René	0,0183%	119,00
Sánchez Delgado Jorge Iván Patricio	0,0488%	317,00
Sarmiento García Martha Beatriz	0,4306%	2.799,00
Sarmiento García Rolando	0,4899%	3.184,00
Talbot Puyol Mónica	0,0025%	16,00
Tamariz Ugalde Jacinto Econ.	0,0701%	456,00
Tamariz Vázquez Mónica	0,0044%	29,00
Tamariz Vázquez Silvia	0,0094%	61,00
Torres Bermeo Bolívar	0,2695%	1.752,00
Torres Moscoso Xavier Sebastián	0,1023%	665,00
Ullauri de Peña Beatriz	0,1462%	950,00
Vapcorporación Cía. Ltda.	3,5789%	23.263,00

VAZPRO S.A.	35,4558%	230.463,00
Vázquez Castro Guillermo	0,0051%	33,00
Vázquez Castro Nora	0,1433%	931,00
Vázquez Cueva Alvaro	0,0824%	535,00
Vázquez Cueva Mauricio	0,3846%	2.500,00
Vázquez de Tamariz Ligia	0,0106%	69,00
Vázquez Malo David Francisco	0,0416%	270,00
Vázquez Malo Juan Fernando	0,0416%	270,00
Vázquez Malo Pedro José	0,0416%	270,00
Vázquez Montesinos Marcelo	0,0010%	6,00
Vázquez Peña Diego José	0,0588%	382,00
Vázquez Peña María de Lourdes	0,0588%	382,00
Vázquez Rosales María del Pilar	0,0588%	382,00
Vázquez Rosales Mariely Catalina	0,0588%	382,00
Vázquez Vázquez Lorena	0,0422%	274,00
Vintimilla de Ordóñez Bertha	0,0452%	294,00
Vintimilla Vinuesa Patricia	0,0403%	262,00
Vintimilla Vinuesa Rosa	0,1346%	875,00
Vinuesa Moscoso Jaime	0,0345%	224,00
Vázquez Rosales Pablo Guillermo	0,0588%	382,00
Total general RNT S.A.	100,0000%	650.000,00

- **DOS.- AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente facultado el Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, para que a nombre y en Representación de los fundadores de la compañía para que realice todos los trámites necesarios hasta la legalización de este contrato.-



TOYOCOSTA S. A.

GERENCIA GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TOYOCOSTA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de Toyocosta S.A. ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la Av. Carlos Julio Arosemena Kilómetro 3 ½, siendo las nueve horas, con la presencia de los accionistas señores: Fabián Baca Cobo, Presidente de la compañía, quien comparece también por los derechos que representa de Corporación Casabaca Holding; Econ. Fernando Vázquez Alcázar por los derechos que representa de las compañías VAZPRO S.A y FERLE S.A., Dr. Mauricio Vázquez Cueva por sus propios derechos y por los que representa de VAPCORPORACION CIA. LTDA. Los Señores Accionistas presentes representan el 90,99 % del capital de la compañía. Actúa como Presidente, el Sr. Fabián Baca Cobo; y el Gerente General Econ. Fernando Garcés Orbe, actúa como secretario.

Por petición del Señor Presidente, el Señor Gerente General da lectura a la convocatoria publicada en el diario MERIDIANO, el día 11 de noviembre del 2012, que a la letra dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE TOYOCOSTA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Estatuto Social de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de TOYOCOSTA S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves 22 de noviembre del año 2012, a partir de las 09h00 horas, en su local ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Kilómetro 3 1/2 junto al paso desnivel de Miraflores de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocimiento y Resolución sobre la escisión de la Empresa.**
2. **Aprobación del nombre y del estatuto social de la sociedad resultante.**
3. **Designación de capital social de la sociedad escindida, disminución capital social y reforma del estatuto social de TOYOCOSTA S.A.**
4. **Transferencia de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones.**
5. **Aprobación de Resumen de Resoluciones.**

Especial e individualmente se convoca a los señores: CPA Jorge Flores Cabezas, Comisario Principal; CPA. Mario Quiñónez Medina, Auditor Interno y al Auditor Externo Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.

Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a órdenes y disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2012.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

El señor Presidente dispone se pase a conocer el primer punto del orden del día: "**Conocimiento y Resolución sobre la escisión de la Empresa**". El Econ. Fernando Garcés explica que el Directorio de la Compañía, reunido el 14 de junio del 2012, por unanimidad, resolvió continuar con las operaciones de renta de vehículos, sin embargo de lo cual, y para efectos de cumplir con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Tránsito que dispone exclusividad en esta actividad y con la finalidad de mantener la actual estructura accionaria, resolvió también sugerir a la Junta General de Accionistas la escisión de Toyocosta S.A., de tal forma que la empresa resultante de este proceso pueda dedicarse al negocio

anteriormente descrito, y delegó al Dr. Felipe Coello para que se encargue de la gestión conjuntamente con la Gerencia General y el Auditor Interno. Luego de las algunas preguntas y de las explicaciones del caso, la Junta por unanimidad RESUELVE: Aprobar la Escisión de la Compañía y a consecuencia de ella, la creación de una nueva empresa dedicada exclusivamente a las operaciones de Rentas de Vehículos, la asignación de las acciones de esta compañía resultante se la hará de manera proporcional a los Señores Accionistas de la misma conforme su participación accionaria en la compañía escindida.

El señor Presidente dispone se pase a conocer el **segundo punto** del orden del día: "**Aprobación del nombre y del estatuto social de la sociedad resultante**", luego de escuchar varias propuestas de los asistentes, la Junta por unanimidad RESUELVE: Aprobar como razón social de la sociedad resultante, **RNT RENTING S.A.** y proceder con el trámite societario de aprobación de estatutos, hasta que la persona jurídica a conformarse, tenga plena validez legal.

Acto seguido el señor Presidente dispone se pase a conocer el **tercer punto** del orden del día: "**Designación de capital social de la sociedad escindida, disminución de capital social y reforma del estatuto social de TOYOCOSTA S.A.**". Luego de una breve deliberación y de escuchar la opinión de la Administración sobre este punto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, RESUELVE: Aprobar los estados financieros adjuntos que reflejan que el actual capital social de Toyocosta S.A., que es de US\$ 6,000.000,00 (Seis millones de dólares), se reduzca en la cifra de US\$ 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil dólares) mediante el retiro de 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil) acciones de forma proporcional; de tal forma que el nuevo capital queda fijado en la suma de US\$ 5,350.000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil dólares). En consecuencia de la escisión, se aprueba entonces que se proceda a una reducción de capital en US\$ 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil dólares), por lo que se debe reformar el estatuto social en su artículo cuarto, el mismo que

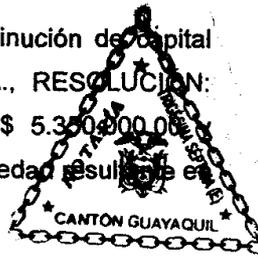
a futuro dirá. **Artículo Cuarto: El capital suscrito y pagado de la compañía es de cinco millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones trescientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.** Se autoriza al Gerente General y Presidente de la compañía, la emisión de nuevos títulos, debiendo anularse los actuales. El capital social de la sociedad resultante será entonces de US \$ 650.000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América). Se autoriza al Gerente General, a realizar los ajustes que correspondan, luego de la ~~disminución del capital.~~

El señor Presidente solicita se pase a conocer el cuarto punto del orden del día: **"Transferencia de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones"**, luego de la lectura de los estados financieros adjuntos y que se encuentran presentados de manera consolidada e individual con la nueva operación escindida y de una breve deliberación la Junta, por unanimidad, RESUELVE: Autorizar al Gerente General de la compañía escindida, la transferencia de los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad resultante ~~conforme a los estados financieros que se han conocido.~~

Finalmente, se procede al quinto punto del orden del día: "Aprobación de Resumen de Resoluciones" mismo que a continuación se detalla:

1. Conocimiento y Resolución sobre la escisión de la Empresa. RESOLUCIÓN: Aprobado.
2. Aprobación del nombre y del estatuto social de la sociedad resultante, RESOLUCIÓN: RNT RENTING S.A.

3. Designación de capital social de la sociedad escindida, disminución de capital social y reforma del estatuto social de TOYOCOSTA S.A., RESOLUCIÓN: Aprobado nuevo capital social de TOYOCOSTA S.A. en \$ 5.350.000.00 y correspondiente reforma de estatutos, Capital social de la sociedad resultante en \$ 650,000.00.



4. Transferencia de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones, RESOLUCIÓN: Aprobado conforme a los estados financieros que se han conocido

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta, redactada que fue, se reinstala la junta con igual número de accionistas, se aprueba la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las 11:00.

Handwritten signature of Sr. Fabián Baca Cobo in black ink.

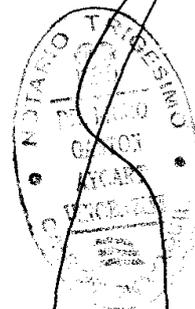
SR. FABIAN BACA COBO

PRESIDENTE

Handwritten signature of Econ. Fernando Garcés Orbe in black ink.

ECON. FERNANDO GARCÉS ORBE

GERENTE GENERAL



2000017

Capital Social

6,000,000.00

TOYOCOSTA S.A.
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
(antes de escisión)

ACCIONISTA	Participación	Nominal
(Herederos) Sonia Inés, Marcela, María Fernanda, Ana Isabel y Maritza Córdova Rodas	0.3426%	\$ 20,557.00
Abad Sarmiento Bertha Fabiola	0.0245%	\$ 1,467.00
Aguilera Muñoz Juan Fernando	0.0205%	\$ 1,237.00
Alcazarhold S.A.	1.4196%	\$ 85,078.00
Astudillo Barros Ramiro Vicente	0.0058%	\$ 348.00
Bravo Salvador Colón Heraldo	0.0123%	\$ 735.00
Burneo Burneo Felipe Genaro	0.1745%	\$ 10,471.00
Carrasco Peña de Cueva María Eulalia	0.0039%	\$ 232.00
Castro Pacheco Andrés Salvador	0.4320%	\$ 25,918.00
Castro Pacheco Monserrat Catalina	0.4320%	\$ 25,918.00
Coello Muñoz Esteban Francisco	0.0400%	\$ 2,400.00
Cordero Ochoa de Vivar Ana Beatriz	0.0033%	\$ 198.00
Cordero Palacios Marcia Magdalena	0.0167%	\$ 1,000.00
Coronel Sarmiento Milton Aquiles	0.2616%	\$ 15,695.00
Coronel Sarmiento Vicente Deifilio	1.4948%	\$ 89,686.00
Coronel Urgiles Vicente Augusto	0.1828%	\$ 10,966.00
Corporación Casabaca Holding S.A.	50.0000%	\$ 3,000,000.00
Crespo Vintimilla Alejandro Esteban Fabián	0.0148%	\$ 886.00
Crespo Vintimilla Gustavo Alejandro Francisco	0.0148%	\$ 886.00
Crespo Vintimilla Juan Francisco Cornelio	0.0148%	\$ 886.00
Durán Durán María Piedad	0.0190%	\$ 1,142.00
Escudero Egas Jorge Alejandro	0.0206%	\$ 1,234.00
Espinosa Medina Manuel Eugenio	0.0006%	\$ 37.00
Ferle S.A.	1.6616%	\$ 99,698.00
Holding Vintimilla - Vinuesa Cía. Ltda.	0.2711%	\$ 16,265.00
ILKU S.A.	0.2895%	\$ 17,369.00
Landívar Ullauri Joaquín Arturo	0.0190%	\$ 1,138.00
Maldonado Álvarez Roberto Eliseo	0.0665%	\$ 3,992.00
Maldonado Quinteros Myriam Ruth	0.0151%	\$ 906.00
Malo Jaramillo Juan Gustavo	0.0271%	\$ 1,626.00
Malo Ordoñez Dora Patricia	0.0416%	\$ 2,495.00
Malo Vázquez Fernando Andrés	0.0207%	\$ 1,243.00
Malo Vázquez Guillermo Javier	0.0144%	\$ 866.00
Malo Vázquez María Caridad	0.0144%	\$ 866.00
Malo Vázquez Pedro Ignacio	0.0144%	\$ 866.00
Malo Vázquez Silvia Rocio	0.0224%	\$ 1,346.00
Martínez Espinoza Gerardo Francisco	0.0162%	\$ 969.00
Montesinos Andrade Ruth Atalía Fanny	0.0440%	\$ 2,640.00
Moreno Vega Carlos Joaquín	0.0408%	\$ 2,450.00
Moscoso Riera Zoila Rosa	0.0016%	\$ 95.00
Muñoz González Carlos Patricio	0.0561%	\$ 3,368.00
Muñoz Monsalve Patricio Nicolás	0.0095%	\$ 571.00
Ordoñez Vintimilla Juan Javier	0.0840%	\$ 5,041.00

9000018

Capital Social

6,000,000.00

TOYOCOSTA S.A.
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
 (antes de escisión)

ACCIONISTA	Participación	Nominal
Pacheco Salazar Bolívar René	0.0992%	\$ 5,952.00
Páez Villagómez María Luisa	0.1667%	\$ 10,000.00
Paredes Roldán de Reyes Rosa Alicia	0.0096%	\$ 578.00
Peña Carrasco Raúl Marcelo	0.0366%	\$ 194.00
Poma Torres Katty Magaly	0.0044%	\$ 205.00
Ramírez Tamariz René	0.0183%	\$ 97.00
Sánchez Delgado Jorge Iván Patricio	0.0488%	\$ 2,926.00
Sarmiento García Martha Beatriz	0.4306%	\$ 25,838.00
Sarmiento García Rolando	0.4899%	\$ 29,395.00
Talbot Puyol Mónica	0.0025%	\$ 151.00
Tamariz Ugalde Jacinto Econ.	0.0701%	\$ 4,206.00
Tamariz Vázquez Mónica	0.0044%	\$ 266.00
Tamariz Vázquez Silvia	0.0094%	\$ 566.00
Torres Bermeo Bolívar	0.2695%	\$ 16,169.00
Torres Moscoso Xavier Sebastián	0.1023%	\$ 6,135.00
Ullauri de Peña Beatriz	0.1462%	\$ 8,771.00
Vapcorporación Cía. Ltda.	3.5789%	\$ 214,733.00
VAZPRO S.A.	35.4558%	\$ 2,127,349.00
Vázquez Castro Guillermo	0.0051%	\$ 308.00
Vázquez Castro Nora	0.1433%	\$ 8,598.00
Vázquez Cueva Alvaro	0.0824%	\$ 4,942.00
Vázquez Cueva Mauricio	0.3846%	\$ 23,075.00
Vázquez de Tamariz Ligia	0.0106%	\$ 635.00
Vázquez Malo David Francisco	0.0416%	\$ 2,495.00
Vázquez Malo Juan Fernando	0.0416%	\$ 2,495.00
Vázquez Malo Pedro José	0.0416%	\$ 2,495.00
Vázquez Montesinos Marcelo	0.0010%	\$ 58.00
Vázquez Peña Diego José	0.0588%	\$ 3,528.00
Vázquez Peña María de Lourdes	0.0588%	\$ 3,528.00
Vázquez Rosales María del Pilar	0.0588%	\$ 3,528.00
Vázquez Rosales Mariely Catalina	0.0588%	\$ 3,528.00
Vázquez Vázquez Lorena	0.0422%	\$ 2,531.00
Vintimilla de Ordóñez Bertha	0.0452%	\$ 2,714.00
Vintimilla Vinueza Patricia	0.0403%	\$ 2,418.00
Vintimilla Vinueza Rosa	0.1346%	\$ 8,075.00
Vinueza Moscoso Jaime	0.0345%	\$ 2,071.00
Vázquez Rosales Pablo Guillermo	0.0588%	\$ 3,528.00
Total general Toyocosta	100.0000%	6,000,000.00


 Econ. Fernando Garcés Orbe
 Gerente General

0000019

Capital Social 5,350,000.00

TOYOCOSTA S.A.
 NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
 (después de escisión)

ACCIONISTA	Participación	Capital
(Herederos) Sonia Inés, Marcela, María Fernanda, Ana Isabel y Maritza Córdova Rodas	0.3426%	1830.00
Abad Sarmiento Bertha Fabiola	0.0245%	1298.00
Aguilera Muñoz Juan Fernando	0.0206%	1100.00
Alcazarhold S.A.	1.4183%	7590.00
Astudillo Barros Ramiro Vicente	0.0058%	310.00
Bravo Salvador Colón Heraldo	0.0123%	658.00
Burneo Burneo Felipe Genaro	0.1745%	9337.00
Carrasco Peña de Cueva María Eulalia	0.0039%	207.00
Castro Pacheco Andrés Salvador	0.4320%	23110.00
Castro Pacheco Monserrat Catalina	0.4320%	23110.00
Coello Muñoz Esteban Francisco	0.0400%	2140.00
Cordero Ochoa de Vivar Ana Beatriz	0.0033%	177.00
Cordero Palacios Marcia Magdalena	0.0167%	892.00
Coronel Sarmiento Milton Aquiles	0.2616%	13995.00
Coronel Sarmiento Vicente Deifilio	1.4948%	79970.00
Coronel Urgiles Vicente Augusto	0.1828%	9778.00
Corporación Casabaca Holding S.A.	50.0000%	2,675,000.00
Crespo Vintimilla Alejandro Esteban Fabián	0.0148%	790.00
Crespo Vintimilla Gustavo Alejandro Francisco	0.0148%	790.00
Crespo Vintimilla Juan Francisco Cornelio	0.0148%	790.00
Durán Durán María Piedad	0.0190%	1,018.00
Escudero Egas Jorge Alejandro	0.0206%	1,100.00
Espinosa Medina Manuel Eugenio	0.0006%	33.00
Ferle S.A.	1.6616%	88,897.00
Holding Vintimilla - Vinuesa Cía. Ltda.	0.2711%	14,503.00
ILKU S.A.	0.2895%	15,487.00
Landívar Ullauri Joaquín Arturo	0.0190%	1,015.00
Maldonado Álvarez Roberto Eliseo	0.0665%	3,559.00
Maldonado Quinteros Myriam Ruth	0.0151%	808.00
Malo Jaramillo Juan Gustavo	0.0271%	1,450.00
Malo Ordoñez Dora Patricia	0.0416%	2,225.00
Malo Vázquez Fernando Andrés	0.0207%	1,108.00
Malo Vázquez Guillermo Javier	0.0144%	772.00
Malo Vázquez María Caridad	0.0144%	772.00
Malo Vázquez Pedro Ignacio	0.0144%	772.00
Malo Vázquez Sílvia Rocio	0.0224%	1,200.00
Martínez Espinoza Gerardo Francisco	0.0162%	864.00
Montesinos Andrade Ruth Atalía Fanny	0.0440%	2,354.00
Moreno Vega Carlos Joaquín	0.0408%	2,185.00
Moscoso Riera Zoila Rosa	0.0016%	85.00
Muñoz González Carlos Patricio	0.0561%	3,003.00
Muñoz Monsalve Patricio Nicolás	0.0095%	509.00
Ordoñez Vintimilla Juan Javier	0.0840%	4,495.00
Orellana Landívar Iván José Joaquín	0.0123%	655.00
Pacheco Mora Salvador Antonio Mario	0.0216%	1,156.00
Pacheco Salazar Bolívar René	0.0992%	5,307.00
Páez Villagómez María Luisa	0.1667%	8,917.00
Paredes Roldán de Reyes Rosa Alicia	0.0096%	515.00
Peña Carrasco Raúl Marcelo	0.0366%	1,956.00

h

300020

Capital Social

5,350,000.00

TOYOCOSTA S.A.
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
 (después de escisión)

ACCIONISTA	Participación	Capital Nominal
Poma Torres Katty Magaly	0.0034%	183.00
Ramírez Tamariz René	0.0183%	978.00
Sánchez Delgado Jorge Iván Patricio	0.0488%	2,609.00
Sarmiento García Martha Beatriz	0.4306%	22,859.00
Sarmiento García Rolando	0.4897%	26,200.00
Talbot Puyol Mónica	0.0025%	135.00
Tamariz Ugalde Jacinto Econ.	0.0201%	1,075.00
Tamariz Vázquez Mónica	0.0044%	237.00
Tamariz Vázquez Silvia	0.0094%	505.00
Torres Bermeo Bolívar	0.2695%	14,417.00
Torres Moscoso Xavier Sebastián	0.1023%	5,470.00
Ullauri de Peña Beatriz	0.1462%	7,821.00
Vapcorporación Cía. Ltda.	3.5789%	191,470.00
VAZPRO S.A.	35.4558%	1,896,886.00
Vázquez Castro Guillermo	0.0051%	275.00
Vázquez Castro Nora	0.1433%	7,667.00
Vázquez Cueva Alvaro	0.0824%	4,407.00
Vázquez Cueva Mauricio	0.3846%	20,575.00
Vázquez de Tamariz Ligia	0.0106%	566.00
Vázquez Malo David Francisco	0.0416%	2,225.00
Vázquez Malo Juan Fernando	0.0416%	2,225.00
Vázquez Malo Pedro José	0.0416%	2,225.00
Vázquez Montesinos Marcelo	0.0010%	52.00
Vázquez Peña Diego José	0.0588%	3,146.00
Vázquez Peña María de Lourdes	0.0588%	3,146.00
Vázquez Rosales María del Pilar	0.0588%	3,146.00
Vázquez Rosales Mariely Catalina	0.0588%	3,146.00
Vázquez Vázquez Lorena	0.0422%	2,257.00
Vintimilla de Ordóñez Bertha	0.0452%	2,420.00
Vintimilla Vinuesa Patricia	0.0403%	2,156.00
Vintimilla Vinuesa Rosa	0.1346%	7,200.00
Vinuesa Moscoso Jaime	0.0345%	1,847.00
Vázquez Rosales Pablo Guillermo	0.0588%	3,146.00
Total general Toyocosta	100.0000%	5,350,000.00

Econ. Fernando Garcés Orbe
 Gerente General



Capital Social 650,000.00

0000021

RNT RENTING S.A.

CUADRO DE CONSTITUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA RNT RENTING S.A.

CAPITAL CANCELADO CON PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA TOYOCOSTA S.A.

ACCIONISTA	Participación	Nominal
(Herederos) Sonia Inés, Marcela, María Fernanda, Ana Isabel y Maritza Córdova Rodas	0.3426%	2,227.00
Abad Sarmiento Bertha Fabiola	0.0245%	159.00
Aguilera Muñoz Juan Fernando	0.0006%	134.00
Alcazarhold S.A.	0.4866%	3,128.00
Astudillo Barros Ramiro Vicente	0.0058%	38.00
Bravo Salvador Colón Heraldo	0.0123%	80.00
Burneo Burneo Felipe Genaro	* 0.1745%	1,134.00
Carrasco Peña de Cueva María Eulalia	0.0003%	26.00
Castro Pacheco Andrés Salvador	0.4320%	2,808.00
Castro Pacheco Monserrat Catalina	0.4320%	2,808.00
Coello Muñoz Esteban Francisco	0.0400%	260.00
Cordero Ochoa de Vivar Ana Beatriz	0.0033%	21.00
Cordero Palacios Marcia Magdalena	0.0167%	108.00
Coronel Sarmiento Milton Aquiles	0.2616%	1,700.00
Coronel Sarmiento Vicente Deifilio	1.4948%	9,716.00
Coronel Urgiles Vicente Augusto	0.1828%	1,188.00
Corporación Casabaca Holding S.A.	50.0000%	325,000.00
Crespo Vintimilla Alejandro Esteban Fabián	0.0148%	96.00
Crespo Vintimilla Gustavo Alejandro Francisco	0.0148%	96.00
Crespo Vintimilla Juan Francisco Cornelio	0.0148%	96.00
Durán Durán María Piedad	0.0190%	124.00
Escudero Egas Jorge Alejandro	0.0206%	134.00
Espinosa Medina Manuel Eugenio	0.0006%	4.00
Ferle S.A.	1.6616%	10,801.00
Holding Vintimilla - Vinuesa Cía. Ltda.	0.2711%	1,762.00
ILKU S.A.	0.2895%	1,882.00
Landívar Ullauri Joaquín Arturo	0.0190%	123.00
Maldonado Álvarez Roberto Eliseo	0.0665%	433.00
Maldonado Quinteros Myriam Ruth	0.0151%	98.00
Malo Jaramillo Juan Gustavo	0.0271%	176.00
Malo Ordoñez Dora Patricia	0.0416%	270.00
Malo Vázquez Fernando Andrés	0.0207%	135.00
Malo Vázquez Guillermo Javier	0.0144%	94.00
Malo Vázquez María Caridad	0.0144%	94.00
Malo Vázquez Pedro Ignacio	0.0144%	94.00
Malo Vázquez Silvia Rocío	0.0224%	146.00
Martínez Espinoza Gerardo Francisco	0.0162%	105.00
Montesinos Andrade Ruth Atalía Fanny	0.0440%	286.00
Moreno Vega Carlos Joaquín	0.0408%	265.00
Moscoso Riera Zoila Rosa	0.0016%	10.00
Muñoz González Carlos Patricio	0.0561%	365.00
Muñoz Monsalve Patricio Nicolás	0.0095%	62.00
Ordoñez Vintimilla Juan Javier	0.0840%	546.00
Orellana Landívar Iván José Joaquín	0.0123%	80.00
Pacheco Mora Salvador Antonio Mario	0.0216%	141.00
Pacheco Salazar Bolívar René	0.0992%	645.00
Páez Villagómez María Luisa	0.1667%	1,083.00
Paredes Roldán de Reyes Rosa Alicia	0.0096%	63.00
Peña Carrasco Raúl Marcelo	0.0366%	238.00

0000022

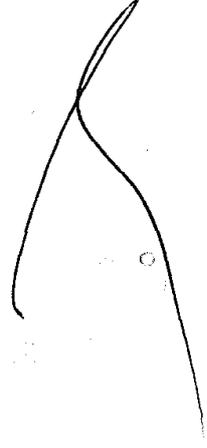
Capital Social 650,000.00

RNT RENTING S.A.

CUADRO DE CONSTITUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA RNT RENTING S.A.
 CAPITAL CANCELADO CON PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA TOYODATA S.A.

ACCIONISTA	Participación	Nominal
Poma Torres Katty Magaly	0.0034%	22.00
Ramírez Tamariz René	0.183%	119.00
Sánchez Delgado Jorge Iván Patricio	0.043%	317.00
Sarmiento García Martha Beatriz	0.43%	299.00
Sarmiento García Rolando	0.4899%	324.00
Talbot Puyol Mónica	0.0044%	29.00
Tamariz Ugalde Jacinto Econ.	0.0701%	456.00
Tamariz Vázquez Mónica	0.0044%	29.00
Tamariz Vázquez Silvia	0.0094%	61.00
Torres Bermeo Bolívar	0.2695%	1,752.00
Torres Moscoso Xavier Sebastián	0.1023%	665.00
Ullauri de Peña Beatriz	0.1462%	950.00
Vapcorporación Cía. Ltda.	3.5789%	23,263.00
VAZPRO S.A.	35.4558%	230,463.00
Vázquez Castro Guillermo	0.0051%	33.00
Vázquez Castro Nora	0.1433%	931.00
Vázquez Cueva Alvaro	0.0824%	535.00
Vázquez Cueva Mauricio	0.3846%	2,500.00
Vázquez de Tamariz Ligia	0.0106%	69.00
Vázquez Malo David Francisco	0.0416%	270.00
Vázquez Malo Juan Fernando	0.0416%	270.00
Vázquez Malo Pedro José	0.0416%	270.00
Vázquez Montesinos Marcelo	0.0010%	6.00
Vázquez Peña Diego José	0.0588%	382.00
Vázquez Peña María de Lourdes	0.0588%	382.00
Vázquez Rosales María del Pilar	0.0588%	382.00
Vázquez Rosales Mariely Catalina	0.0588%	382.00
Vázquez Vázquez Lorena	0.0422%	274.00
Vintimilla de Ordóñez Bertha	0.0452%	294.00
Vintimilla Vinuesa Patricia	0.0403%	262.00
Vintimilla Vinuesa Rosa	0.1346%	875.00
Vinueza Moscoso Jaime	0.0345%	224.00
Vázquez Rosales Pablo Guillermo	0.0588%	382.00
Total general RNT S.A.	100.0000%	650,000.00

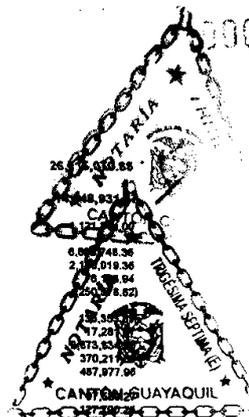

 Econ. Fernando Garcés Orbe
 Gerente General



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ANTES DE LA ESCISIÓN)
TOYOCOSTA S.A.
AL 13 DE ENERO DEL 2013

0000023

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	
ACTIVOS FINANCIEROS	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	
DOC. Y CTAS. POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	
INVENTARIOS	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - COMPRADO A DE TERCEROS	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	
ACTIVO NO CORRIENTE	11,766,139.71
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
TERRENOS	4,084,806.62
EDIFICIOS	712,204.51
MUEBLES Y ENSERES	520,877.85
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,040,917.86
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	314,051.17
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	385,825.35
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1,847,429.39
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(1,242,812.31)
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1,062,387.42
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(185,270.68)
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	
TERRENOS	1,077,120.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	
OTRAS INVERSIONES	772,862.83
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1,386,740.07
PASIVO	14,677,726.64
PASIVO CORRIENTE	8,296,790.01
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
LOCALES	5,480,400.50
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
LOCALES	107,417.22
DEL EXTERIOR	36,568.00
PROVISIONES	
LOCALES	630,921.50
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	328,488.89
CON EL IESS	103,165.66
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	502,825.86
ANTICIPOS DE CLIENTES	880,477.20
OTROS PASIVOS CORRIENTES	225,415.38
PASIVO NO CORRIENTE	6,381,935.63
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
LOCALES	332,485.43
DEL EXTERIOR	5,871,374.88
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	
JUBILACIÓN PATRONAL	220,153.41
OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	53,606.31
DOC. Y CTAS. POR PAGAR INSTITUCIONES BANCARIAS	
IMPUESTOS DIFERIDOS APLICACIÓN NIIF	
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	104,115.50
PATRIMONIO NETO	11,437,346.34
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	6,000,000.00
RESERVAS	
RESERVA LEGAL	633,841.86
RESERVA FACULTATIVA	116,247.10
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,019,270.85
RESULTADOS ACUMULADOS	
GANANCIAS ACUMULADAS	3,494,443.09
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	(50,707.69)
RESULTADOS ACUMULADOS	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	224,250.11



Pf
Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General

[Signature]
C.P.A. Jairo Rodrigo Pástor
Contador

HOJA DE TRABAJO DE ESCISIÓN
TOYOCOSTA S.A.
AL 13 DE ENERO DEL 2013

0000024

TOYOCOSTA S.A. CANTÓN GUAYACIL
ANTES ESCISIÓN DESPUÉS ESCISIÓN

ACTIVO	26,115,070.88	1,121,145.62	24,993,925.26
ACTIVO CORRIENTE	14,348,931.17	234,020.88	14,114,902.29
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,121,314.00		1,113,080.53
ACTIVOS FINANCIEROS			
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	6,088,748.38		6,485,885.04
DOC. Y CTAS. POR COBRAR CIAB.RELACIONADAS	2,140,019.38		2,140,019.38
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	76,193.84		76,193.84
(*) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	(250,578.82)		(250,578.82)
INVENTARIOS			
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	135,355.89		135,355.89
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17,281.07		17,281.07
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - COMPRADO A DE TERCEROS	2,873,834.55		2,873,834.55
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	370,211.66		370,211.66
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	487,877.96		487,877.96
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS			
ANTICIPOS A PROVEEDORES	97,539.27		97,539.27
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	127,790.28	42,912.09	84,878.17
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	483,243.67		483,243.67
ACTIVO NO CORRIENTE	11,766,139.71	887,116.74	10,879,022.97
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
TERRENOS	4,084,806.62		4,084,806.62
EDIFICIOS	712,204.51		712,204.51
MUEBLES Y ENSERES	520,677.55		520,677.55
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,040,317.85		1,040,317.85
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	314,051.17		314,051.17
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	385,825.35		385,825.35
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1,847,428.33		1,847,428.33
(*) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(1,242,812.31)		(1,242,812.31)
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1,082,387.42	887,116.74	195,270.68
(*) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(195,270.88)		(195,270.88)
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
TERRENOS	1,077,120.00		1,077,120.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			
OTRAS INVERSIONES	772,662.83		772,662.83
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1,388,740.07		1,388,740.07
PASIVO	14,677,725.64	471,145.62	14,206,579.92
PASIVO CORRIENTE	8,296,790.01	471,145.62	7,824,644.39
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
LOCALES	5,480,400.50	460,000.00	5,020,400.50
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			
LOCALES	107,417.22		107,417.22
DEL EXTERIOR	36,568.00		36,568.00
PROVISIONES			
LOCALES	630,921.50		630,921.50
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES			
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	328,498.89		328,498.89
CON EL IESS	103,165.86		103,165.86
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	502,925.86		502,925.86
ANTICIPOS DE CLIENTES	880,477.20	11,145.62	869,331.58
OTROS PASIVOS CORRIENTES	225,415.38		225,415.38
PASIVO NO CORRIENTE	6,381,935.53	0.00	6,381,935.53
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			
LOCALES	332,485.43		332,485.43
DEL EXTERIOR	5,671,374.88		5,671,374.88
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			
JUBILACIÓN PATRONAL	220,153.41		220,153.41
OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	53,806.31		53,806.31
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	104,115.50		104,115.50
PATRIMONIO NETO	11,437,345.34	650,000.00	10,787,345.34
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	6,000,000.00	650,000.00	6,350,000.00
RESERVAS			
RESERVA LEGAL	633,841.88		641,88
RESERVA FACULTATIVA	118,247.10		17,10
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,019,270.85		1,019,270.85
RESULTADOS ACUMULADOS			
GANANCIAS ACUMULADAS	3,484,443.09		3,484,443.09
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	(50,707.69)		(50,707.69)
RESULTADOS ACUMULADOS			
GANANCIA NETA DEL PERIODO	224,250.11		224,250.11

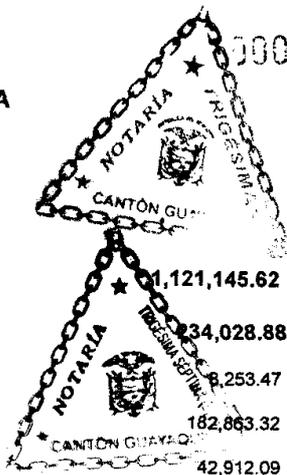
Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General

NOTARIO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENTINI
CANTÓN
LA AGUILA
C.P.A. Juan Hidalgo Pastor
Contador

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
RNT RENTING S.A.
AL 13 DE ENERO DEL 2013**

0000025

ACTIVO	1,121,145.62
ACTIVO CORRIENTE	834,028.88
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8,253.47
ACTIVOS FINANCIEROS	182,863.32
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	42,912.09
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	
ACTIVO NO CORRIENTE	887,116.74
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	887,116.74
PASIVO	471,145.62
PASIVO CORRIENTE	471,145.62
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
LOCALES	460,000.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	11,145.62
OTROS PASIVOS CORRIENTES	
PATRIMONIO NETO	650,000.00
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	650,000.00




Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General


C.P.A. Jane Hidalgo Pástor
Contador



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (DESPUÉS DE LA ESCISIÓN)
TOYOCOSTA S.A.
AL 13 DE ENERO DEL 2013

0000026

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

ACTIVOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES
DOC. Y CTAS. POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS
OTRAS CUENTAS POR COBRAR
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO

INVENTARIOS

INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - COMPRADO A DE TERCEROS
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS
ANTICIPOS A PROVEEDORES
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS
EDIFICIOS
MUEBLES Y ENSERES
MAQUINARIA Y EQUIPO
EQUIPO DE COMPUTACIÓN
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

TERRENOS
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES
OTRAS INVERSIONES
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

LOCALES
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

LOCALES

DEL EXTERIOR

PROVISIONES

LOCALES

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CON EL IESS

POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS

ANTICIPOS DE CLIENTES
OTROS PASIVOS CORRIENTES

PASIVO NO CORRIENTE

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

LOCALES

DEL EXTERIOR

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

JUBILACIÓN PATRONAL

OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

PATRIMONIO NETO

CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO

RESERVAS

RESERVA LEGAL

RESERVA FACULTATIVA

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

RESULTADOS ACUMULADOS

GANANCIAS ACUMULADAS

RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

RESULTADOS ACUMULADOS

GANANCIA NETA DEL PERIODO



1,113,080.52
28,453,000.00
14,574.00
1,113,080.52
28,453,000.00
2,140,018.30
76,183.00
(250,576.00)

135,300.00
17,000.00
2,878,204.00
2,111.00
17,000.00

10,879,022.97
10,879,022.97
1,084,000.00
712,204.51
520,677.65
1,040,317.85
314,051.17
365,825.35
1,847,429.33
(1,242,812.31)
0.00
0.00

1,077,120.00
772,862.83
1,386,740.07

14,666,579.91

8,284,644.38

5,480,400.50

107,417.22

38,568.00

630,921.59

328,488.89

103,165.66

502,925.66

869,331.57

225,415.38

332,485.43

5,871,374.88

220,153.41

53,806.31

104,115.50

10,787,345.34

5,350,000.00

633,841.88

116,247.10

0.00

1,019,270.85

3,494,000.00

(5,237,750.00)

2,292,500.11

[Handwritten signature]
Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General

[Handwritten signature]
C.P.A. Janely delgado Platoro
Contador

hasta que la persona jurídica a conformarse, tenga plena validez legal; c) Aprobar los estados financieros que reflejan el capital social de TOYOCOSTA S.A. en cinco millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia se aprueba la reducción de capital en seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se reformó el estatuto social en su artículo cuarto, el mismo que dirá: **"Artículo Cuarto:**

El capital suscrito y pagado de la compañía es de cinco millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones trescientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, d) Autorizar al Gerente General de la compañía escindida, la transferencia de los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad resultante. **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

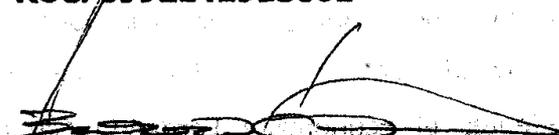
Presupuestos estos antecedentes el Economista Fernando Garcés Orbe, por los derechos que representa de la compañía TOYOCOSTA S.A. en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: **Uno.-** Queda disminuido el capital de la compañía TOYOCOSTA S.A. a cinco millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **Dos.-** Se constituye por escisión de la compañía TOYOCOSTA S.A. la compañía RNT RENTING S.A. cuyos estatutos aprobados se incorporan como documentos habilitantes; **Tres.-** Consecuencia de la disminución de capital, queda reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, quedando en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria que se adjunta a la presente escritura pública. **Cuatro.-** La Compañía



TOYOCOSTA S.A., no tiene contrato de obra pública, con el estado Ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firma.- Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, Registro número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de reforma de estatutos de principio a fin por mí el Notario, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

TOYOCOSTA S.A.

RUC. 0992141913001


EC. FERNANDO GARCÉS ORBE

C.C. 010169856-1

C.V. 067-0008



0000028

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA A CONSECUENCIA DE UNA ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA TOYOCOSTA S.A., la misma que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de enero del dos mil trece.- Dox

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO IRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA A CONSECUENCIA DE UNA ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TOYOCOSTA S.A., celebrada ante mí Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, de fecha 14 de enero del 2013, he tomado nota de la Resolución No. SC11-DJCFTE-G-13-0003782, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Flores, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha uno de julio del dos mil trece, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, quedando anotado al margen de la matriz y de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, dos de julio del dos mil trece.- Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPT.E.G.UNO TRES.CERO CERO CERO TRES SIETE OCHO DOS, DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "TOYOCOSTA S.A.", DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, DE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA A CONSECUENCIA DE UNA ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TOYOCOSTA S.A., OTORGADA ANTE EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- GUAYAQUIL, DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Cañarte
Año XVII del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0000031

NUMERO DE REPERTORIO: 30.770
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0001782, dictada el 01 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Escisión** de las compañías **TOYOCOSTA S.A.**, la **Disminución de Capital** de la compañía antes mencionada, la **Creación** por efecto de la escisión de la compañía **RNT RENTING S.A.**, de fojas 90.160 a 90.224, Registro Mercantil número 13.009. 2.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30770



Guayaquil, 05 de julio de 2013

REVISADO POR: f

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima (E) del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 32 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 04 JUL 2013

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)